

Los documentos que deberá presentar para realizar su trámite son:

I. DE LA PERSONA MORAL:

- Copia del acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio.
- Copias de todas las protocolizaciones anteriores debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad o del Comercio.
- Copia del RFC de la sociedad.
- Comprobante de domicilio de la sociedad (luz, agua, teléfono, estados de cuenta bancarios) con antigüedad no mayor a 3 meses.
- Acta de Asamblea en original debidamente firmada, en su caso presentar convocatoria y lista de asistencia.
- Si la asamblea es de aumento de capital, venta de acciones o movimientos en la composición accionaria, deberá de presentar forma de pago.
- Presentar RFC o CURP de todos los socios y de quien solicita la protocolización bien sea sus representantes o su delegado especial.

* Cuando los socios son Personas Morales se les deberá pedir a cada socio copia de su RFC.

II. DATOS GENERALES DE QUIÉN SOLICITA LA PROTOCOLIZACIÓN:

- Nombre Completo
- Dirección
- Teléfono
- Estado Civil
- Nacionalidad.
- Ocupación
- Lugar de Nacimiento
- Fecha de Nacimiento

III. DOCUMENTOS DE QUIÉN SOLICITA LA PROTOCOLIZACIÓN:

- Identificación oficial (Credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).
- CURP.
- RFC.
- Comprobante de domicilio (Recibos de luz, agua, teléfono o estados de cuenta bancarios).
- Acta de nacimiento.

NOTA: SE REQUIEREN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS PARA EL INICIO DEL TRÁMITE Y POR LO MENOS DOS DÍAS PREVIOS A LA FIRMA DE LA ESCRITURA SE TENDRÁN QUE PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL PARA SU COTEJO Y RESGUARDO EN LA NOTARÍA.